



RESOLUCIÓN NÚMERO 449 DE

(20 de junio de 2024)

“Por la cual se confiere una comisión de servicios a (2) servidores públicos (1) docente de educación superior y se autoriza un desplazamiento a (3) contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC promueve a través de la visibilidad y el posicionamiento de las decanaturas por medio de los diferentes eventos y congresos que se realizan a nivel nacional e internacional, los cuales buscan establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría, junto a la decanatura de sistemas recibió la invitación por parte del **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)** con el fin de, en el marco del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” no solo conocer la Institución, sino a tener un encuentro en la modalidad de mesa de trabajo, a fin de poder establecer posibles rutas de trabajo en función de los alcances del convenio, a fin de materializar las acciones allí dispuestas, la cual se realizará en el Espinal – Tolima el día 21 de junio de 2024, visita que será muy importante para la oficina de la ORII y para la Facultad de Sistemas porque nos permite establecer las acciones y actividades que llevaremos a cabo para la materialización de los compromisos establecidos en cuanto a posibles proyectos de investigación en los que se pueda formar alianzas, movilidad de docentes y estudiantes, prácticas académicas entrantes y salientes, realización de eventos académicos como congresos, seminarios, hackathones, entre otros, así mismo, este evento dedicará especialmente sus esfuerzos a:

Conocimiento de la Institución: La decanatura de sistemas y la oficina de relaciones internacionales pueden aportar una comprensión profunda de las necesidades y capacidades del ITFIP desde diferentes perspectivas. Esto incluye aspectos técnicos relacionados con la infraestructura y los sistemas de la institución, así como una comprensión más amplia de su contexto y objetivos desde una perspectiva internacional.

Identificación de Oportunidades y Desafíos: Al tener un conocimiento detallado de la institución, estas áreas pueden identificar oportunidades de colaboración y posibles desafíos que podrían surgir durante la implementación del convenio. Esto es crucial para anticipar problemas y diseñar estrategias efectivas para abordarlos.

Establecimiento de Rutas de Trabajo: La participación de estas áreas en una mesa de trabajo permite establecer posibles rutas de trabajo en función de los alcances del convenio. Esto implica definir objetivos claros, actividades específicas y responsabilidades para cada parte involucrada. Al hacerlo, se facilita la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

implementación efectiva del convenio y se maximiza el impacto de las acciones planificadas.

Integración de Perspectivas Diversas: La decanatura de sistemas y la oficina de relaciones internacionales aportan diferentes perspectivas y habilidades que enriquecen el proceso de colaboración. La integración de estas perspectivas diversificadas puede conducir a soluciones más innovadoras y completas para los desafíos identificados.

Materialización de Acciones: Al trabajar en conjunto, estas áreas pueden ayudar a garantizar que las acciones acordadas en el marco del convenio se materialicen de manera efectiva. Esto implica coordinar recursos, seguimiento de actividades y evaluación de resultados para garantizar el éxito de la colaboración entre las instituciones.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial al evento a los siguientes servidores públicos, docente y contratistas para participar en la visita al **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)** que se realizará en el Espinal Tolima el 21 de junio de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS				
ITEM	Participante		Cedula de Ciudadanía	AREA
1	JORGE ALBEIRO	BETANCOURT MANJARRES	79.520.409	Rectoría - ORII
2	MARIA NURY	ESCOBAR GUZMAN	52.119.847	Vicerrectoría Académica – Decanatura Sistemas
DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR				
ITEM	Participante		Cedula de Ciudadanía	AREA
1	SOCRATES ROJAS AMADOR		79.657.135	Vicerrectoría Académica – Decanatura Sistemas
CONTRATISTAS				
ITEM	Participante		Cedula de Ciudadanía	AREA
1	ANDREA CAROLINA	MORENO ORTEGA	1.001.171.205	Rectoría - ORII
2	ANA MARIA ORJUELA SANTAMARIA		1.010.232.365	Rectoría - ORII
3	OSCAR FREDY MORA NAVARRETE		1.033.699.633	Vicerrectoría Académica – Decanatura Sistemas

Que, mediante solicitud del 18 de junio de 2024, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios y gastos de desplazamiento respectivamente por cero coma cinco (0,5) días, a tres (3) servidores públicos y tres (3) contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, teniendo en cuenta que la participación en el evento no incluye gastos de transporte y alimentación se hace necesario, reconocer viáticos a los servidores públicos para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **19024** del 18 de junio de 2024 y **19124** del 18 de junio de 2024 , así como autorizar los gastos de desplazamiento a los contratistas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **18924** de 18 de junio de 2024 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cero coma cinco (0,5) días a tres (3) servidores públicos y autoriza un desplazamiento a tres (3) contratistas de la ETITC para participar en la visita al **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)** que se realizará en el Espinal Tolima el 21 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS a los siguientes servidores públicos para participar en la visita al **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)** que se realizará en el Espinal Tolima el 21 de junio de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES	79.520.409	Rectoría - ORII
2	MARIA NURY ESCOBAR GUZMAN	52.119.847	Vicerrectoría Académica – Decanatura Sistemas
DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	SOCRATES ROJAS AMADOR	79.657.135	Vicerrectoría Académica – Decanatura Sistemas

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por los siguientes valores a los siguientes servidores públicos para participar en la visita al **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)** que se realizará en el Espinal Tolima el 21 de junio de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS				
ITEM	Participante	CC	Valor Asignado	No. CDP
1	JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES	79.520.409	\$289.914	19024
2	MARIA NURY ESCOBAR GUZMAN	52.119.847	\$289.914	19024
DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR				
ITEM	Participante	CC	Valor Asignado	No. CDP
1	SOCRATES ROJAS AMADOR	79.657.135	\$ 268.260	19124

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR UN DESPLAZAMIENTO Y RECONOCER GASTOS DE DESPLAZAMIENTO a los siguientes contratistas para participar en la visita al **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)** que se realizará en el Espinal Tolima el 21 de junio de 2024.

CONTRATISTAS						
ITEM	Participante	CC	Valor Asignado	No. CDP	No. Contrato	Objeto
1	ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA	1.001.171.205	\$203.785	18924	099	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A MOVILIDAD ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y DE INTERNACIONALIZACIÓN - ORII DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
2	ANA MARIA ORJUELA SANTAMARIA	1.010.232.365	\$203.785	18924	100	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA OPERATIVA QUE REALIZA LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y DE INTERNACIONALIZACIÓN

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

						ORII - DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
3	OSCAR FREDY MORA NAVARRETE	1.033.699.633	\$225.927	18924	019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DECANATURA DE SISTEMAS

ARTÍCULO 4. NECESIDAD. La invitación será un valioso aporte para fortalecer nuestros vínculos con esta organización de prestigio internacional, lo que podría abrir nuevas puertas para la colaboración y el desarrollo profesional de nuestros docentes y estudiantes, así como conocer las últimas tendencias en acreditación de programas académicos. Por tal razón, la Rectoría designa a los servidores públicos y contratistas como las personas que representará a la ETITC en la visita al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) que se realizará en el Espinal Tolima el 21 de junio de 2024, con el propósito de establecer alianzas o convenios en saberes y conocimientos."

ARTÍCULO 5. ORDENAR a los servidores públicos y contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, presente a su jefe inmediato y/o supervisor según sea el caso un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios y desplazamientos autorizados en el presente acto administrativo que se realizará el 21 de junio de 2024.

ARTÍCULO 7. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de cero coma cinco (0,5) días, esto es el 21 de junio de 2024.

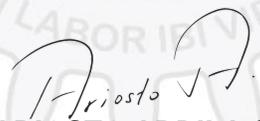
ARTÍCULO 8. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la servidora pública a quien se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
 Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado de la ORII
 Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------